

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

163543 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2021 por el que se autoriza el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico para las intervenciones previstas en los recintos del antiguo Hospital de Son Dureta y del Hospital Comarcal de Inca*

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos de Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

Así, el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos del Servicio de Salud, dispone que entre los objetivos de este está el de «participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con el fin de proteger la salud».

Con objeto de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de salud de manera que permita afrontar las nuevas y crecientes demandas de la población en materia sanitaria, motivadas no solo por el importante incremento de la población residente en las Illes Balears, sino también por la obsolescencia de algunos centros y unidades básicas de salud por el paso de los años.

Así pues, con objeto de paliar las deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para la presentación del proyecto, y otros dos, a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

Para cumplir sus objetivos y ejercer las funciones atribuidas, el Servicio de Salud considera necesario y urgente impulsar las obras de ampliación del Servicio de Urgencias, Rehabilitación y UCI del Hospital Comarcal de Inca para mejorar las prestaciones del centro hospitalario; así como las intervenciones previstas en el recinto del antiguo Hospital Son Dureta para poder ofrecer una atención integral y de calidad a pacientes de carácter crónico.

La complejidad de estas actuaciones y la necesidad urgente de ejecutarlas, tan pronto como sea posible, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears. Este Decreto ley establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

El 7 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno acordó declarar como inversión de interés autonómico las obras de adecuación y ampliación de los Servicios de Urgencias, Rehabilitación y la UCI del Hospital Comarcal de Inca. El Acuerdo se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el 8 de febrero de 2020.

Así mismo el 15 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del antiguo Hospital de Son Dureta. El Acuerdo se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el 16 de febrero de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, el 8 de febrero de 2021 se remitió el proyecto de obra y la solicitud de informe sobre este al Ayuntamiento de Palma; así mismo el 16 de febrero de 2021 se remitió un oficio junto con el proyecto de obras, para solicitar la emisión del informe preceptivo al Ayuntamiento de Inca, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, en el plazo de quince días naturales desde su recepción, que se produjo el día 22 de febrero de 2021 en el Ayuntamiento de Palma y el día 23 de febrero de 2021 en el Ayuntamiento de Inca.



El 11 de marzo de 2021, por medio de Resolución de la consejera de Salud y Consumo, publicada el 16 de marzo de 2021 en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se abrió el trámite de exposición pública de, entre otros, los proyectos de obra del Hospital Son Dureta y el Hospital Comarcal de Inca.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones fijado en la Resolución, cumplidos los trámites establecidos en el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, y de acuerdo con el artículo 8.4 de este Decreto ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de los equipamientos declarados inversión de interés autonómico antes mencionados.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión del día 10 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, autorizar los proyecto de obra de:

- Las intervenciones previstas en el recinto de Son Dureta, situado en las parcelas con referencias catastrales 7504707DD6870D0001WD, 7504706DD6870D0001HD i 7504702DD6870D0001ED, de Palma.
- Las obras de adecuación y ampliación de los servicios de Urgencias, Rehabilitación y UCI del Hospital Comarcal de Inca, referencias catastrales 07027A012002190001MS y 07027A012002190001XA

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de mayo de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

